



## CIRCULAR CON CONSULTA N° 4

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023

**OBRA:** MEJORA DE CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82

**TRAMO III:** ROTONDA GOB. ORTIZ - CACHEUTA

**SECCIÓN A:** ROTONDA GOB. ORTIZ – ACCESO PLAYA LUJÁN

**SECCIÓN B:** ACCESO PLAYA LUJÁN – INICIO PAVIMENTO DE HORMIGÓN

**SECCIÓN C:** INICIO PAVIMENTO DE HORMIGÓN - PUENTE S/RÍO MENDOZA

**SECCIÓN D:** PUENTE S/RÍO MENDOZA - CACHEUTA

**UBICACIÓN:** DPTO. LUJÁN DE CUYO – PROVINCIA DE MENDOZA

A las empresas interesada en la Licitación Pública Internacional N° 01/2023, correspondiente a la obra señalada en el epígrafe y cuya apertura está prevista para el 16 de junio de 2023, se informa que, de acuerdo a consultas recibidas por interesados, se responde:

**Pregunta N° 1:**

TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL

Teniendo en cuenta el alto costo de la provisión de materiales para la ejecución del ítem 04 del formulario de oferta Terraplenes

a) Con compactación especial

b) sin compactación especial.

Por favor aclarar si la obra se encuentra exceptuado de costos de canon y permisos minería, irrigación, hidráulica para la obtención de estos materiales.

**Respuesta:**

Todos los costos para la obtención de materiales de terraplén estarán a cargo de la Contratista.

**Pregunta N° 2:**

PINTURA EN FRÍO.

Denotamos un incremento muy importante de cantidad sobre un ítem en formulario de oferta cargado en la última circular. Más precisamente sobre el ítem 29.d) - Pintura en Frío a una cantidad de 44.203 m<sup>2</sup> (ascendiendo más de 40.000 m<sup>2</sup>).

Según especificación técnica, se describe como aplicación de este ítem a aplicación al pintado con pintura reflectiva en frío. Esta tendrá las características indicadas en estas especificaciones.

Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO  
Dirección Provincial Vialidad  
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA



Se ejecutará en las rampas en zonas de cruces peatonales que se detallen en planimetrías y/o cómputos o donde lo ordene la Inspección.

Por favor confirmar que no se trata de un error.

**Respuesta:**

Ver la cantidad correcta en la Circular sin Consulta N° 5.

**Pregunta N° 3:**

ART. N° 31: ILUMINACIÓN Y TRASLADO DE SERVICIOS ELÉCTRICOS

Denotamos que en la especificación del Artículo en referencia define como medición y forma de pago lo siguiente:

**4. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

*El presente ítem se medirá en forma global de modo que terminado y aprobado se pagará al precio de Contrato del mismo.*

*Dicho precio será compensación total por la provisión, carga, transporte, descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución de las tareas antes descriptas y la mano de obra, equipos, herramientas, etc. y cualquier otra operación que requiera el correcto desarrollo de los trabajos en la forma especificada.*

*La Empresa deberá adjuntar en la oferta la planilla modelo con los porcentajes y montos correspondientes a cada sub-ítem especificado en dicha planilla.*

Esta situación se confirma nuevamente en la última circular.

Donde esta especificación se asocia al ítem 31 con el mismo nombre del formulario de oferta. Además, se establece una planilla anexa con la composición de los sub ítems que componen al ítem global (todo en función del anteproyecto de iluminación).

**Solicitamos aclaración sobre cómo será el tratamiento en caso si estas cantidades tuvieran variación en aumento, ya que la cantidad es 1 y la unidad es global.**

Por favor además de lo antes mencionado, solicitamos aclaración sobre el sistema de contratación que recae sobre éste ítem

**Respuesta:**

Respecto a la designación del ítem 31 ver Circular sin Consulta N° 4.

Respecto a las especificaciones técnicas y cantidades del ítem 31 ver la especificación técnica y la planilla de Lista de Cantidades de la Circular sin Consulta N° 4.

  
Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO  
Dirección Provincial Vialidad  
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA



MENDOZA  
GOBIERNO

Si las cantidades del proyecto ejecutivo que presentará la Contratista y finalmente que se ejecutará previa aprobación de la DPV aumentaran o disminuyeran, los aumentos y disminuciones se liquidan a los precios unitarios del contrato. Si bien la unidad de medida del ítem 31 es [gl], a ese monto global se llega multiplicando las cantidades de la Lista de Cantidades del ítem 31 "Iluminación" por los precios unitarios que proponga cada Oferente a cada una de esas cantidades. Excepto que se indique lo contrario el sistema de contratación de la obra es unidad de medida

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke.

Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO  
Dirección Provincial Vialidad  
Mendoza